

Guatemala, 20 de abril de 2009

Licenciada  
Ana Francisca Ordóñez de Molina  
Ministra de Educación  
Su despacho

Licenciada Ordóñez de Molina:

Hemos efectuado la auditoria financiera de ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del Fondo Rotativo Interno de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los ingresos y egresos examinados.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables ocurridos en el periodo de 01 de enero al 17 de marzo de 2009., y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

## **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES.**

### **1 Deficiencia en pago de servicios.**

En la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, durante el periodo del 1 de enero al 17 de marzo 2009, se encontró que el listado de asistentes a la reunión de Franja de Supervisión realizada el 5 de enero de 2009 fue firmada por 39 servidores públicos y la cantidad de 44 refacciones reportadas en factura No. 472 por un valor de Q. 880.00; por lo que la diferencia de 5 participantes es igual Q. 100.00.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, reintegre la cantidad de Q. 100.00 a la cuenta Gobierno de la República Fondo Común, No. 110001-5 del Banco de Guatemala.

Que el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, cumpla con su función de implantar el control interno y debe girar sus instrucciones por escrito al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera, para que



los expedientes de pago, los traslade para autorización únicamente si cumplen con los criterios de probidad, economía y transparencia.

## **HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

### **2. Egresos sin autorización.**

En la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, durante el periodo del 1 de enero al 17 de marzo 2009, se estableció que el Director Departamental y el Coordinador de Unidad de Planificación y Administración Financiera, no firmaron los siguientes documentos para autorizar los egresos:

- a) Comprobantes Únicos de Registros número 39, por la suma de Q.19,042.96;
- b) CUR número 63 por Q. 21,372.40 y 417 por Q. 24,707.90;
- c) Órdenes de compra que amparan los CUR's indicados y
- d) Documentos de rendición de Fondo Rotativo (FR03).

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la máxima autoridad del Ministerio de Educación aplique la sanción administrativa al Director Departamental de Educación por incumplimiento de la función de autorizador de egresos, en los casos indicados y que la Ley Orgánica del Presupuesto le asigna.

Que el Director Departamental de Educación aplique la sanción administrativa que corresponde al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera por incumplimiento de administrar el presupuesto bajo los criterios de transparencia y probidad.

### **3. No se realizan arquezos de caja mensuales.**

En la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, durante el periodo del 1 de enero al 17 de marzo 2009, se determinó que el Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera no efectúa arquezos de caja en forma mensual.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación debe cumplir con su función de implementar el Control interno y gire instrucciones en forma escrita al Coordinador

de la Unidad de Planificación y Administración Financiera, para que en el presente ejercicio fiscal realice en forma periódica los arqueos de fondos que administra.

#### **4 Inexistencia de fondo de caja chica.**

En la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, durante el periodo del 1 de enero al 17 de marzo 2009, se estableció que no se maneja fondo de caja chica, para cubrir gastos menores.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, implemente a través de la Unidad de Planificación y Administración Financiera la Constitución del Fondo de Caja Chica, para cubrir gastos menores.

Que el Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera, constituya el Fondo de Caja Chica, cumpliendo con todos los aspectos legales aplicables entre otros caucionar fianza por el manejo de caja chica, presentar Declaración Jurada Patrimonial.

Los hallazgos contenidos en el informe fueron discutidos con los responsables, quienes manifestaron su conformidad, en acta No.07-2009, de fecha 30 de marzo de 2009 y se concedieron cinco días para que presentaran la documentación para el posible desvanecimiento de los hallazgos; el plazo venció el 6 de abril del corriente año y las autoridades no presentaron dicha documentación; por consiguiente, los 4 hallazgos identificados se confirman.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos detectado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoria, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,